

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 259 /11**



Sucre, 23 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0349/11 de 19 de mayo de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el Sr. Marcelino Coronado, SECRETARIO DEPARTAMENTAL, DESARROLLO PRODUCTIVO, GOBIERNO AUTONOMO DE CHUQUISACA, a los efectos de asistir y participar en el ACTO DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA MI AGUA, a cargo del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Dn. Juan Evo Morales Ayma, evento a realizarse el día lunes 23 de mayo de 2011, en el Municipio de Tarabuco, Provincia Yamparáez, con ese antecedente, solicita se autorice su viaje y declare en comisión oficial de servicios, para el efecto se designe Alcalde Municipal Interino.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA MI AGUA, a cargo del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, evento a realizarse el día lunes 23 de mayo de 2011, en el Municipio de Tarabuco, Provincia Yamparáez, para el efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal. Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la ausencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA MI AGUA, a cargo del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, evento a realizarse el día lunes 23 de mayo de 2011 (horas de la tarde), en el Municipio de Tarabuco, de la Provincia Yamparáez, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 23 de mayo de 2011 (horas de la tarde), conforme solicita en su nota CITE DESPACHO No. 0349 de 19 de mayo de 2011.

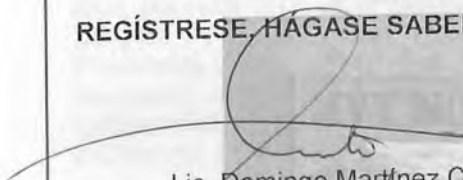
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 259/11

- Art.2º** Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.
- Art.3º** Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la audiencia de la Alcaldesa Municipal Lic. Verónica Berrios Vergara.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL